

PROCESO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS

AGOSTO DE 2024.



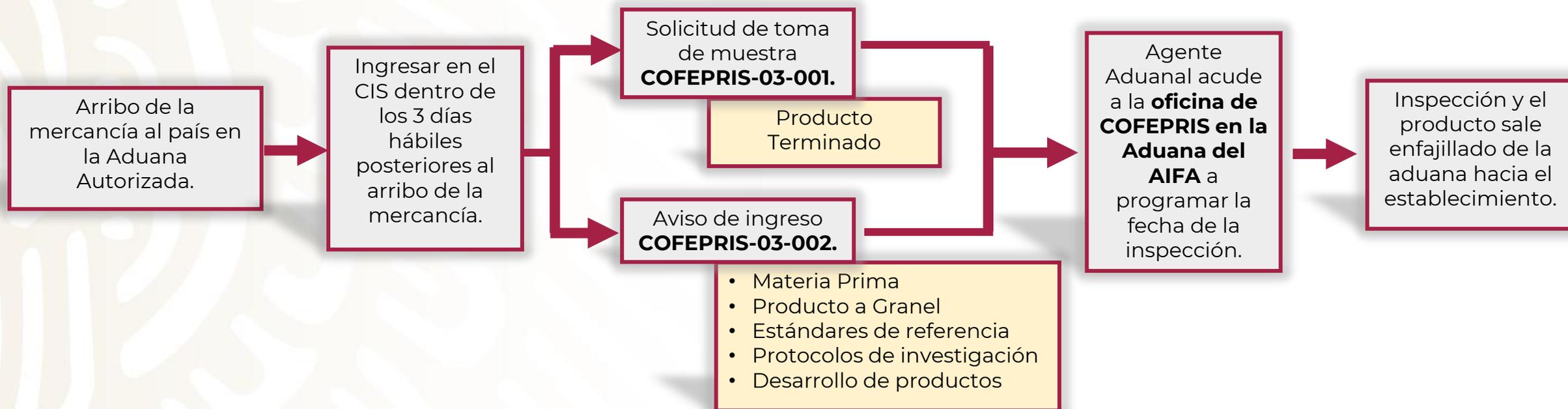
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

PROCESO DE IMPORTACIÓN

FASE 1. Inspección en Aduana.

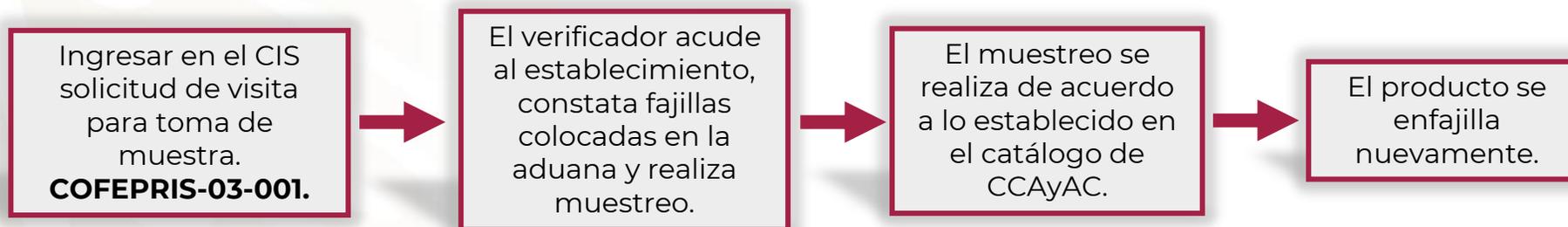


Consideraciones:

- El trámite **COFEPRIS-03-001** tiene un **tiempo de atención legal de 14 días hábiles**.
- Si la importación corresponde a Producto Terminado y someten solamente el Aviso (COFEPRIS-03-002), **NO** se podrá realizar la toma de muestra en la Aduana.

PROCESO DE IMPORTACIÓN

FASE 2. Toma de muestra en el establecimiento.



Consideraciones

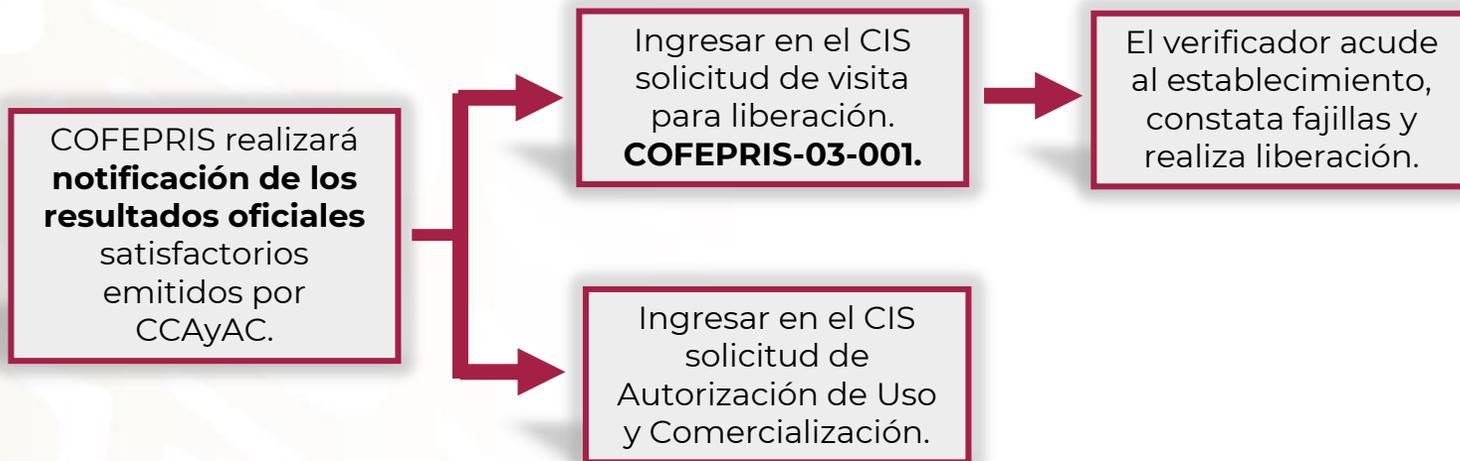
Productos que no se muestrean en función del uso y la cantidad importada:

- Estándares de referencia.
- Protocolos de investigación.
- Desarrollo de productos en cantidad <5Kg (materia prima).
- Mercancías $\leq 30g$, sin quedar exentos a la Autorización de Uso y Comercialización.

Si no hay violación a las medidas de seguridad impuestas en la aduana se procede al retiro de fajillas y **liberación del producto.**

PROCESO DE IMPORTACIÓN

FASE 3. Liberación del producto.



Consideraciones

Productos que no requieren Autorización de Uso o Comercialización:

- Estándares de referencia.
- Protocolos de investigación.
- Desarrollo de productos.
- Productos de Uso Veterinario.

Fundamento Legal:

- Artículo 401 Bis de la Ley General de Salud.
- Artículo 136 del Reglamento de Insumos para la Salud.



GRACIAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS